

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS/ TÍTULO IV. Estudios de investigación e innovación/

A. Aspectos generales

4. Énfasis de los proyectos a financiar

Las líneas de desarrollo de los proyectos deben estar vinculadas con la investigación e innovación relacionadas con la prevención de los riesgos de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales, que constituyan un aporte efectivo y generen conocimientos en materias de seguridad y salud en el trabajo.

La Superintendencia de Seguridad Social establecerá lineamientos estratégicos temáticos de investigación e innovación, los que serán [publicados en el sitio web de la Superintendencia al momento de la convocatoria anual](#) ~~notificados vía oficio durante el mes de enero de cada año a los organismos administradores~~. Además, se publicarán para conocimiento de las y los interesados, por medios que dicha Superintendencia estime idóneos con el fin de lograr la difusión requerida.

La Superintendencia de Seguridad Social también podrá identificar temáticas que considere pertinentes de abordar por uno o más organismos administradores, por medio del financiamiento compartido de proyectos de interés de todo el sistema de seguridad laboral.

B. (.....)

C. (.....)

D. Proyectos especiales

La Superintendencia de Seguridad Social dentro del marco de financiamiento de proyectos de investigación e innovación, podrá determinar la realización (ejecución) de uno o más estudios específicos de áreas y/o temas que, de acuerdo a su criterio, sean pertinentes de efectuarse y contribuyan al desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.

Los recursos que se destinen al financiamiento de estos proyectos especiales no podrán exceder el ~~10~~¹²% de las sumas que se fijen anualmente para financiar proyectos de investigación e innovación, que se establezcan cada año en el decreto supremo para la aplicación del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. No obstante, los organismos administradores voluntariamente podrán aumentar su participación. Cada organismo administrador deberá concurrir al financiamiento de estos proyectos en forma proporcional a los recursos establecidos por el citado decreto.

Los organismos administradores no necesariamente concurrirán a financiar cada proyecto especial en la proporción señalada, pudiendo establecerse distintos porcentajes, siempre que no excedan la suma total de su aporte destinado a estos proyectos, a menos que voluntariamente deseen aumentar su participación.

Para estos efectos, la Superintendencia de Seguridad Social publicará junto con la convocatoria los términos de referencia de los proyectos especiales, a través de su sitio web u otros medios que estime idóneos con el fin de lograr la difusión requerida y el cumplimiento de los plazos establecidos en el calendario respectivo.

Los proyectos especiales se registrarán por lo establecido en los números del 1 al 6 y el 8 de la Letra B y los números del 1 al 8 de la Letra C de este Título III, según corresponda. Además, serán asignados de acuerdo a los números 2 al 8 de la Letra G, de este Título III.

En lo que respecta a la propiedad, publicación, difusión y uso de los resultados se determinarán en los términos de referencia antes mencionados.

Sin perjuicio de lo anterior, la Superintendencia de Seguridad Social podrá declarar inadmisibles las propuestas de proyectos especiales que considere que no cumplen con los términos de referencia o criterios de calidad mínimos.

E. Proyectos prioritarios en investigación e innovación

La Superintendencia de Seguridad Social dentro del marco de financiamiento de proyectos de investigación e innovación, publicará términos de referencia para la ejecución de uno o más estudios específicos que sean pertinentes de efectuarse y contribuyan al desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo. Estos proyectos prioritarios se definirán a partir de los términos de referencia amplios que presenten los organismos administradores en la etapa de formulación de los lineamientos estratégicos ~~y deberán indicar al menos lo siguiente:~~ Asimismo, la Superintendencia podrá proponer otros proyectos prioritarios que a su juicio cumplan con los objetivos de la convocatoria.

Las propuestas de proyectos prioritarios deberán indicar al menos lo siguiente:

1. Modalidad (propuesta de investigación o propuesta de innovación)
2. Título de la propuesta
3. Problema de investigación (propuestas de investigación) u Oportunidad y/o problema (propuestas de innovación)
4. Objetivos
5. Relevancia de la propuesta
6. Metodología propuesta
7. Perfil del equipo de investigación
8. Presupuesto estimado (máximo)

Sin perjuicio de lo anterior, la Superintendencia de Seguridad Social podrá rechazar propuestas de proyectos prioritarios presentadas por los organismos administradores que considere no cumplen con los objetivos de la convocatoria.

Las propuestas presentadas para proyectos prioritarios tendrán un mecanismo de evaluación diferenciado según lo establecido en el Anexo N°21: "Rúbrica de evaluación proyectos prioritarios de investigación y proyectos de investigación" y Anexo N°22: "Criterios de evaluación de proyectos prioritarios de innovación y proyectos de innovación" de este Título III, dependiendo si corresponde a un proyecto de investigación o innovación.

Los proyectos prioritarios se registrarán por lo establecido en los números del 1 al 9 de la Letra B y los números del 1 al 9 de la Letra C, de este Título III, según corresponda. Además, serán asignados de acuerdo a los números 2 al 8 de la Letra G, de este Título III.

No obstante, lo anterior, la Superintendencia de Seguridad Social podrá declarar inadmisibles las propuestas de proyectos prioritarios presentados por investigadores o innovadores que considere que no cumplen con los términos de referencia o criterios de calidad mínimos.

F. Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo

El Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo reconoce los trabajos académicos de tesis de postgrado presentados a universidades chilenas en los últimos tres años al cierre de la convocatoria anual de proyectos.

Su objetivo es contribuir a la producción científica en Seguridad y Salud en el Trabajo en Chile por parte de estudiantes de postgrado, desde las distintas disciplinas que pueden aportar a la mejor comprensión de los mecanismos que provocan un accidente o una enfermedad profesional - o su empeoramiento - y de las estrategias que permiten reducir la incidencia de ambos fenómenos (prevención); a mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de las prestaciones médicas y económicas contempladas en la Ley N°16.744; o a mejorar las posibilidades de rehabilitación y reintegración al mundo laboral de las y los trabajadores afectados por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

Los o las postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tesis que tengan un impacto relevante en la mejora de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, o en las prestaciones médicas y económicas de la Ley N°16.744, o en la mejora de las posibilidades de rehabilitación y reintegración al mundo laboral de las y los trabajadores afectados por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.
2. Tesis presentada en forma individual [o grupal](#) y aprobada en los últimos tres años que anteceden al cierre de la convocatoria anual de proyectos.
3. Graduados o graduadas de programas de postgrado, ya sea de magíster o doctorado, de universidades chilenas.
4. Tesis calificadas con nota igual o superior a 6,0.

Para postular se deberá completar el Anexo: 29 "Postulación al Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo". Las postulaciones serán evaluadas por el comité de evaluación que se describe en el número 3, Letra G, de este Título III, de acuerdo a su aporte y su originalidad a la Seguridad y Salud en el Trabajo. El premio podrá declararse desierto en caso que el comité así lo determine.

Los resultados del premio serán publicados junto con los demás resultados de la convocatoria. Se realizará una ceremonia de premiación en el seminario, de alcance nacional, correspondiente al año de la convocatoria. La tesis premiada será invitada a presentar en dicha instancia.

El Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo consistirá en un diploma de reconocimiento y un estímulo monetario equivalente a 20 UTM.

G. Etapas del proceso de desarrollo de proyectos

1. Formulación de los lineamientos estratégicos por parte de la Superintendencia de Seguridad Social

La Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo liderará anualmente un procedimiento de consulta a los organismos administradores y actores claves en Seguridad y Salud en el Trabajo, para conocer opiniones respecto de las áreas prioritarias en investigación e innovación que requieren ser abordadas para la mejora de las estrategias de intervención en prevención de accidentes y enfermedades profesionales. En el caso de los organismos administradores, se solicitará el envío de los proyectos prioritarios según lo definido en la Letra E, de este Título III.

Con estos antecedentes la Superintendencia de Seguridad Social elaborará un documento con los lineamientos estratégicos en investigación e innovación, el que estará a disposición de todos los interesados [al momento de la convocatoria anual en enero de cada año](#) conforme a lo establecido en la Letra A, de este Título III. No obstante, el comité de evaluación podrá determinar el financiamiento de proyectos que, no habiendo sido incorporados a los lineamientos estratégicos, contribuyan al cumplimiento de los objetivos generales de este proceso.

2. Formulación y presentación de proyectos

~~Una vez publicado el decreto supremo dictado anualmente por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el presupuesto del año para la aplicación del seguro de la Ley N°16.744 y el documento con lineamientos estratégicos para la investigación e innovación en materia de seguridad y salud en el trabajo, la Superintendencia de Seguridad Social publicará la convocatoria con las fechas del calendario de adjudicación de los proyectos, estableciendo la fecha de recepción de los mismos, de su evaluación y los recursos disponibles.~~

Una vez publicado el decreto supremo dictado anualmente por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el presupuesto del año para la aplicación del seguro de la Ley N°16.744, la Superintendencia de Seguridad Social publicará el documento con lineamientos estratégicos para la investigación e innovación en materia de seguridad y salud en el trabajo y la convocatoria con las fechas del calendario de adjudicación de los proyectos, estableciendo la fecha de recepción de los mismos, de su evaluación y los recursos disponibles.

Del mismo modo, establecerá el monto destinado al seminario anual mencionado en el número 9, Letra G, de este Título III. Dicho monto será proveído por uno de los organismos administradores por acuerdo de los mismos. El organismo a cargo del financiamiento del seminario también financiará el Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo de ese año.

La primera etapa del proceso para el desarrollo de estos es la formulación y presentación de proyectos de investigación y de innovación ante la Superintendencia de Seguridad Social, quién evaluará su admisibilidad.

Los proyectos deberán ser enviados por vía electrónica al sistema que para tal fin establezca la Superintendencia de Seguridad Social en la fecha y formato determinado en el calendario de adjudicación.

3. Comité de evaluación

~~Estará presidido por el Intendente o la Intendenta de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien dirimirá en caso de empate, e integrado por el Jefe o la Jefa de la Unidad de Estudios y Estadísticas de la Superintendencia de Seguridad Social, y un encargado o encargada de proyectos de cada organismo administrador, designados para este fin por dichas entidades, quienes tendrán derecho a voto. El Jefe o la Jefa de la citada Unidad, además, actuará como secretario técnico del comité. A su vez, cada organismo administrador podrá asistir con un máximo de dos asesores, quienes tendrán derecho a voz.~~

Estará conformado por el Intendente(a) de la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Seguridad Social, por un funcionario(a) de la misma intendencia y por un encargado(a) de proyectos de cada organismo administrador designado(a) para estos efectos. El Presidente(a) del comité será el Intendente(a) de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cada miembro tendrán derecho a un voto y en caso de empate dirimirá el Presidente(a). El funcionario(a) designado por la Superintendencia actuará como secretario técnico del comité. Cada organismo administrador podrá asistir a las sesiones del comité, con un máximo de dos asesores, quienes tendrán derecho a voz.

El encargado de proyectos designado por cada organismo administrador coordinará los aspectos administrativos de la cartera de proyectos de cada entidad, seguirá la ejecución de cada proyecto y concentrará la información de todos ellos.

La identidad del encargado de proyectos deberá ser puesta en conocimiento de la Superintendencia de Seguridad Social dentro de los 5 días hábiles siguientes a su designación, debiendo informarse por medio de una comunicación formal cuando se produzca el cambio de encargado.

Una vez recibidos los proyectos de investigación e innovación, la Superintendencia de Seguridad Social convocará a los encargados de proyecto de los organismos administradores para conformar el comité de evaluación.

4. Evaluación de admisibilidad

Las postulaciones deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación, según el tipo de proyecto:

a. Requisitos de admisibilidad de proyectos de investigación

Para que un proyecto de investigación sea sometido a evaluación, deberá cumplir copulativamente con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- iv ~~Todos los investigadores~~ [Los investigadores principales y alternos](#) podrán presentar un número máximo de proyectos, los cuales, sumados éstos con los que eventualmente tengan en desarrollo con fondos provenientes de los organismos administradores, no excedan de 2. En el evento que se presente un número de proyectos que supere el límite establecido, se considerarán inadmisibles todos los proyectos.

b. Requisitos de admisibilidad de proyectos de innovación

Para que un proyecto de innovación sea sometido a evaluación, deberá cumplir copulativamente con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- iv ~~Todos los innovadores~~ [Los innovadores principales y alternos](#) podrán presentar un número máximo de proyectos, los cuales, sumados éstos con los que eventualmente tengan en desarrollo con fondos provenientes de los organismos administradores, no excedan de 2. En el evento que se presente un número de proyectos que supere el límite establecido, se considerarán inadmisibles todos los proyectos.

Es importante destacar que, también se verificarán las inhabilidades definidas en los apartados correspondientes de este Título III.

ANEXO N° 21

RÚBRICA DE EVALUACIÓN
PROYECTOS PRIORITARIOS DE INVESTIGACIÓN
Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

I. PROYECTOS PRIORITARIOS DE INVESTIGACIÓN

A los proyectos mencionados en la Letra E, Título III, Libro IV del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, se les asigna un puntaje inicial de 12 puntos, correspondiente a la suma del puntaje máximo de los ítems “Planteamiento del problema de investigación o pregunta de investigación y justificación” y “Objetivos de investigación.”.

~~Se refiere a los proyectos mencionados en la Letra E, Título III, Libro IV del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Dado que los proyectos prioritarios se originan a partir de las necesidades definidas por los organismos administradores, en conjunto con la SUSESO, se les asigna un puntaje inicial de 12 puntos, correspondiente a la suma del puntaje máximo de los ítems “Planteamiento del problema de investigación o pregunta de investigación y justificación” y “Objetivos de investigación”.~~

A. Marco Teórico (12 a 18 puntos)

Se realiza un recuento insuficiente de datos, textos o evidencias, que no permite contextualizar el problema o pregunta de investigación en la discusión científica actual.	Existe una revisión superficial o limitada de antecedentes, los que se relacionan tangencialmente con la pregunta o problema de investigación. Escaso uso de literatura científica (existiendo). La revisión no permite conocer el estado actual de la discusión científica actual sobre el problema o pregunta de investigación.	Se presenta una revisión importante de antecedentes pero incompleta. No se incluye evidencia sobre Chile o el extranjero (existiendo esta evidencia). Se incluyen fuentes especializadas, pero también fuentes no científicas. La evidencia se relaciona con el problema o pregunta de investigación, pero no completamente. El texto permite una aproximación cercana a la discusión científica sobre el problema o pregunta de investigación.	Se elabora una revisión sistemática de publicaciones científicas, a nivel nacional y extranjero, relacionada directamente con el problema de investigación o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o extranjera, se explicita. Se utilizan fuentes académicas relevantes y autorizadas. La revisión permite conocer el estado actual de la discusión científica sobre el problema o pregunta de investigación.
12 puntos	13 puntos	15 puntos	18 puntos

B. Diseño metodológico acorde al problema planteado (0 a 6 puntos)

La presentación de la metodología de investigación es insuficiente, o bien no permite dar respuesta al problema o pregunta de investigación.	El diseño metodológico escogido puede responder en parte el problema o pregunta de investigación, pero no su totalidad. No se incluye una justificación del diseño metodológico, o bien esta es insuficiente o superficial.	Se presenta una metodología que podría responder en forma adecuada el problema o pregunta de investigación, pero falta incorporar evidencia que justifique su elección.	Se presenta una metodología que puede dar una respuesta satisfactoria al problema o pregunta de investigación. Se entrega una justificación de la metodología escogida basada en literatura científica.
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

C. Acceso a la información (0 a 6 puntos)

Se presenta una lista de datos o información que el proyecto requiere, pero no se explicita cómo se manejará la información, los desafíos para acceder a ella, o su representatividad.	Se presenta en forma superficial el universo de estudio y cómo se llevará a cabo la selección de participantes, recolección de datos secundarios, u otras estrategias de recolección de información necesaria para responder el problema o pregunta de investigación. No existe una reflexión sobre cómo se implementará la propuesta metodológica o sobre la representatividad de los resultados.	La propuesta señala adecuadamente su universo de estudio y la información que utilizará, pero no aborda satisfactoriamente la discusión sobre la representatividad de los resultados o sobre las dificultades en el acceso a la información o implementación de la metodología.	Se presenta el universo de estudio y se discute en detalle cómo se llevará a cabo la selección de participantes, recolección de datos secundarios, u otras estrategias de recolección de información (según corresponda). Se incluye una reflexión respecto de la representatividad de los resultados. Se analizan los posibles desafíos para acceder a la información e implementar la propuesta metodológica, y cómo se abordarán.
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

D. Plan de trabajo (0 a 6 puntos)

Ausencia de descripción de las actividades.	La descripción de las actividades del plan de trabajo es insuficiente, o bien las actividades no dan cuenta de los objetivos, el diseño metodológico y los hitos administrativos. Debido a esto la planificación es poco ilustrativa. Los plazos presentados no son razonables (por exceso o falta de	Se incluye una descripción adecuada de las actividades, las que se relacionan con los objetivos, el diseño metodológico y los hitos administrativos. Sin embargo, el tiempo destinado a algunas actividades o la planificación tienen deficiencias (por exceso o falta de tiempo para algunas actividades),	Se incluye una descripción completa y comprensiva de todas las actividades asociadas al proyecto de investigación, las que se relacionan directamente con los objetivos, el diseño metodológico y los hitos administrativos. El tiempo destinado a las actividades, así como su secuencia lógica
---	---	---	--

	tiempo para algunas actividades) en algunas actividades.	lo que disminuye la eficiencia general del plan de trabajo.	corresponden a una planificación razonable y que optimiza el uso de los recursos y tiempo.
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

E. Identificación de los ítems de gasto del proyecto de investigación (0 a 6 puntos)

El proyecto de investigación entrega en forma incompleta parte de la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. Existe un detalle insuficiente de los ítems de gasto, lo que no permite evaluar el impacto de estos en los resultados del proyecto.	El proyecto de investigación entrega en forma incompleta parte de la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. No se identifican algunos ítems de gasto importantes, o bien se identifican pero no se detallan muchos de estos gastos, lo que dificulta la evaluación de su impacto en el éxito del proyecto. Pueden incluirse ítems de gasto que no impactan en los resultados del proyecto.	El proyecto de investigación logra entregar en forma completa toda la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. Se identifica la mayoría de los ítems de gasto asociados al proyecto de investigación. Pueden existir ítems que no se consideran en la propuesta, o bien se incorporan gastos adicionales que no inciden directamente en el éxito del proyecto. No existe detalle en algunos gastos, lo que dificulta evaluar su impacto en el proyecto.	El proyecto de investigación logra entregar en forma completa toda la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. Se identifica en forma completa y en forma detallada todos los ítems de gasto derivados del proyecto de investigación. Todos los gastos incorporados están relacionados con el proyecto.
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

F. Valorización del gasto y justificación (0 a 6 puntos)

Se presenta un presupuesto sin justificación de los valores incluidos en la propuesta, o bien los valores no son razonables de acuerdo a los precios de mercado.	La mayoría de los costos incluidos en la propuesta no tienen justificación o tienen una valoración poco razonable de acuerdo a los precios de mercado (materiales, servicios, bienes y recursos humanos).	Algunos de los costos incluidos en la propuesta no tienen justificación, o bien algunos costos tienen una valoración poco razonable de acuerdo a los precios de mercado (materiales, servicios, bienes y recursos humanos).	Se incluye una justificación para todos los costos incluidos en la propuesta económica, y su valoración es razonable de acuerdo a los precios de mercado en todos los ítems de gasto (materiales, servicios, bienes y recursos humanos).
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

G. Antecedentes curriculares: Investigador principal (0 a 3 puntos)

El investigador principal no tiene publicaciones de ningún tipo en materias de salud y seguridad en el trabajo o políticas públicas en los últimos 10 años ni experiencia de trabajo directo o indirecto en tareas de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	El investigador principal no tiene publicaciones de ningún tipo en materias de salud y seguridad en el trabajo o políticas públicas en los últimos 10 años pero tiene experiencia de trabajo directo o indirecto en tareas de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	El investigador ha publicado reportes, documentos de trabajo o similares (sin revisión de pares) en los últimos 10 años en temáticas relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo o en políticas públicas y/o tiene experiencia directa en tareas de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	El investigador principal tiene publicaciones científicas (con revisión de pares) en los últimos 10 años en temáticas relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo o políticas públicas.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

H. Antecedentes curriculares: Equipo de trabajo (0 a 3 puntos)

La composición del equipo de trabajo no presenta las competencias o habilidades necesarias para poder llevar a cabo la propuesta de investigación presentada. Esto puede deberse a falta de competencias de investigación, falta de experiencia en áreas determinadas, o falta de tiempo de dedicación al proyecto.	Se observan debilidades en las competencias del equipo de trabajo, o bien redundancia en entre el equipo de profesionales, el responsable alternativo o el investigador principal. O bien no se aprecia una dedicación de horas suficiente del equipo de profesionales, o el responsable alternativo o el investigador principal, que permita asegurar el éxito del proyecto de investigación.	La composición del equipo de trabajo permite responder a gran parte de las demandas profesionales de la propuesta de investigación, pero no todas. Sin embargo, cada uno de los o las profesionales tiene un rol indispensable para el proyecto y su presencia no es redundante respecto de otros profesionales, el responsable alternativo o el investigador principal. Cada uno de los profesionales del equipo, el responsable alternativo y el investigador principal tienen una dedicación de tiempo adecuada para la realización del proyecto.	La composición del equipo de trabajo permite responder a todas las demandas profesionales que plantea la propuesta de investigación. Cada uno de los o las profesionales tiene un rol indispensable para el proyecto y su presencia no es redundante respecto de otros profesionales, el responsable alternativo o el investigador principal. Cada uno de los profesionales del equipo, el responsable alternativo y el investigador principal tienen una dedicación de tiempo adecuada para la realización del proyecto.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

Resumen Puntaje Final Proyectos Prioritarios de Investigación

Dimensión	Puntos Potenciales	Puntos obtenidos
A. Marco Teórico	12-18	
B. Diseño metodológico acorde al problema planteado	0-6	
C. Acceso a la información	0-6	
D. Plan de trabajo	0-6	
E. Identificación de los ítems de gasto del proyecto de investigación	0-6	
F. Valorización del gasto y justificación	0-6	
G. Antecedentes curriculares: Investigador principal	0-3	
H. Antecedentes curriculares: Equipo de trabajo	0-3	
TOTAL	12-54	

II. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Se refiere a los proyectos mencionados en la Letra B, Título III, Libro IV del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

A. Problematización y Justificación del Proyecto (0 a 18 puntos)

1. Planteamiento del problema de investigación o pregunta de investigación y justificación

Ausencia de descripción de problema o pregunta de investigación, o este está expresado en forma poco clara o ambigua. No existe una justificación adecuada del problema o pregunta.	Se expresan uno o más problemas o preguntas en forma superficial y sin una justificación adecuada.	Se expresa en forma correcta uno o más problemas o preguntas de investigación, pero la justificación de su relevancia debe mejorarse.	Se expresa con claridad y profundidad uno o más problemas o preguntas de investigación, y se dan argumentos sólidos de su relevancia.
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

2. Objetivos de investigación

No se definen en forma clara objetivos, o bien se definen pero estos guardan poca relación con el problema de investigación o pregunta de investigación.	Los objetivos que se presentan no están enunciados como objetivos de investigación, o bien no permiten responder el problema o pregunta de investigación.	Existe una definición suficiente de objetivos de investigación, pero estos no abordan completamente el problema o pregunta de investigación.	Existen objetivos de investigación correctamente definidos y acotados, los que permiten abordar completamente el problema o pregunta de investigación.
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

3. Marco teórico

Se realiza un recuento insuficiente de datos, textos o evidencias, que no permite contextualizar el problema o pregunta de investigación en la discusión científica actual.	Existe una revisión superficial o limitada de antecedentes, los que se relacionan tangencialmente con la pregunta o problema de investigación. Escaso uso de literatura científica (existiendo). La revisión no permite conocer el estado actual de la discusión científica sobre el problema o pregunta de investigación.	Se presenta una revisión importante de antecedentes pero incompleta. No se incluye evidencia sobre Chile o el extranjero (existiendo esta evidencia). Se incluyen fuentes especializadas, pero también fuentes no científicas. La evidencia se relaciona con el problema o pregunta de investigación, pero no completamente. El texto permite una aproximación cercana a la discusión científica sobre el problema o pregunta de investigación.	Se elabora una revisión sistemática de publicaciones científicas, a nivel nacional y extranjero, relacionada directamente con el problema de investigación o pregunta de investigación. De no existir literatura nacional o extranjera, se explicita. Se utilizan fuentes académicas relevantes y autorizadas. La revisión permite conocer el estado actual de la discusión científica sobre el problema o pregunta de investigación.
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

B. Propuesta Metodológica (0 a 18 puntos)

1. Diseño metodológico acorde al problema planteado

La presentación de la metodología de investigación es insuficiente, o bien no permite dar respuesta al problema o pregunta de investigación.	El diseño metodológico escogido puede responder en parte el problema o pregunta de investigación, pero no su totalidad. No se incluye una justificación del diseño metodológico, o bien esta es insuficiente o superficial.	Se presenta una metodología que podría responder en forma adecuada el problema o pregunta de investigación, pero falta incorporar evidencia que justifique su elección.	Se presenta una metodología que puede dar una respuesta satisfactoria al problema o pregunta de investigación. Se entrega una justificación de la metodología escogida basada en literatura científica.
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

2. Acceso a la información

Se presenta una lista de datos o información que el proyecto requiere, pero no se explicita cómo se manejará la información, los desafíos para acceder a ella, o su representatividad.	Se presenta en forma superficial el universo de estudio y cómo se llevará a cabo la selección de participantes, recolección de datos secundarios, u otras estrategias de recolección de información necesaria para responder el problema o pregunta de investigación. No existe una reflexión sobre cómo se implementará la propuesta metodológica o sobre la representatividad de los resultados.	La propuesta señala adecuadamente su universo de estudio y la información que utilizará, pero no aborda satisfactoriamente la discusión sobre la representatividad de los resultados o sobre las dificultades en el acceso a la información o implementación de la metodología.	Se presenta el universo de estudio y se discute en detalle cómo se llevará a cabo la selección de participantes, recolección de datos secundarios, u otras estrategias de recolección de información (según corresponda). Se incluye una reflexión respecto de la representatividad de los resultados. Se analizan los posibles desafíos para acceder a la información e implementar la propuesta metodológica, y cómo se abordarán.
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

3. Plan de trabajo

Ausencia de descripción de las actividades.	La descripción de las actividades del plan de trabajo es insuficiente, o bien las actividades no dan cuenta de los objetivos, el diseño metodológico y los hitos administrativos. Debido a esto la planificación es poco ilustrativa. Los plazos presentados no son razonables (por exceso o falta de tiempo para algunas actividades) en algunas actividades.	Se incluye una descripción adecuada de las actividades, las que se relacionan con los objetivos, el diseño metodológico y los hitos administrativos. Sin embargo, el tiempo destinado a algunas actividades o la planificación tienen deficiencias (por exceso o falta de tiempo para algunas actividades), lo que disminuye la eficiencia general del plan de trabajo.	Se incluye una descripción completa y comprensiva de todas las actividades asociadas al proyecto de investigación, las que se relacionan directamente con los objetivos, el diseño metodológico y los hitos administrativos. El tiempo destinado a las actividades, así como su secuencia lógica corresponden a una planificación razonable y que optimiza el uso de los recursos y tiempo.
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

C. Propuesta Económica (0 a 12 puntos)

1. Identificación de los ítems de gasto del proyecto de investigación

El proyecto de investigación entrega en forma incompleta parte de la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. Existe un detalle insuficiente de los ítems de gasto, lo que no permite evaluar el impacto de estos en los resultados del proyecto.	El proyecto de investigación entrega en forma incompleta parte de la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. No se identifican algunos ítems de gasto importantes, o bien se identifican pero no se detallan muchos de estos gastos, lo que dificulta la evaluación de su impacto en el éxito del proyecto. Pueden incluirse ítems de gasto que no impactan en los resultados del proyecto.	El proyecto de investigación logra entregar en forma completa toda la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. Se identifica la mayoría de los ítems de gasto asociados al proyecto de investigación. Pueden existir ítems que no se consideran en la propuesta, o bien se incorporan gastos adicionales que no inciden directamente en el éxito del proyecto. No existe detalle en algunos gastos, lo que dificulta evaluar su impacto en el proyecto.	El proyecto de investigación logra entregar en forma completa toda la información presupuestaria solicitada en el anexo correspondiente. Se identifica en forma completa y en forma detallada todos los ítems de gasto derivados del proyecto de investigación. Todos los gastos incorporados están relacionados con el proyecto.
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

2. Valorización del gasto y justificación

Se presenta un presupuesto sin justificación de los valores incluidos en la propuesta, o bien los valores no son razonables de acuerdo a los precios de mercado.	La mayoría de los costos incluidos en la propuesta no tienen justificación o tienen una valoración poco razonable de acuerdo a los precios de mercado (materiales, servicios, bienes y recursos humanos).	Algunos de los costos incluidos en la propuesta no tienen justificación, o bien algunos costos tienen una valoración poco razonable de acuerdo a los precios de mercado (materiales, servicios, bienes y recursos humanos).	Se incluye una justificación para todos los costos incluidos en la propuesta económica, y su valoración es razonable de acuerdo a los precios de mercado en todos los ítems de gasto (materiales, servicios, bienes y recursos humanos).
0 puntos	1 punto	3 puntos	6 puntos

D. Antecedentes curriculares (0 a 6 puntos)

1. Investigador principal

El investigador principal no tiene publicaciones de ningún tipo en materias de salud y seguridad en el trabajo o políticas públicas en los últimos 10 años ni experiencia de trabajo directo o indirecto en tareas de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	El investigador principal no tiene publicaciones de ningún tipo en materias de salud y seguridad en el trabajo o políticas públicas en los últimos 10 años pero tiene experiencia de trabajo directo o indirecto en tareas de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	El investigador ha publicado reportes, documentos de trabajo o similares (sin revisión de pares) en los últimos 10 años en temáticas relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo o en políticas públicas y/o tiene experiencia directa en tareas de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	El investigador principal tiene publicaciones científicas (con revisión de pares) en los últimos 10 años en temáticas relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo o políticas públicas.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

2. Equipo de trabajo

La composición del equipo de trabajo no presenta las competencias o habilidades necesarias para poder llevar a cabo la propuesta de investigación presentada. Esto puede deberse a falta de competencias de investigación, falta de experiencia en áreas determinadas, o falta de tiempo de dedicación al proyecto.	Se observan debilidades en las competencias del equipo de trabajo, o bien redundancia en entre el equipo de profesionales, el responsable alternativo o el investigador principal. O bien no se aprecia una dedicación de horas suficiente del equipo de profesionales, o el responsable alternativo o el investigador principal, que permita asegurar el éxito del proyecto de investigación.	La composición del equipo del trabajo permite responder a gran parte de las demandas profesionales de la propuesta de investigación, pero no todas. Sin embargo, cada uno de los o las profesionales tiene un rol indispensable para el proyecto y su presencia no es redundante respecto de otros profesionales, el responsable alternativo o el investigador principal. Cada uno de los profesionales del equipo, el responsable alternativo y el investigador principal tienen una dedicación de tiempo adecuada para la realización del proyecto.	La composición del equipo de trabajo permite responder a todas las demandas profesionales que plantea la propuesta de investigación. Cada uno de los o las profesionales tiene un rol indispensable para el proyecto y su presencia no es redundante respecto de otros profesionales, el responsable alternativo o el investigador principal. Cada uno de los profesionales del equipo, el responsable alternativo y el investigador principal tienen una dedicación de tiempo adecuada para la realización del proyecto.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

E. Impacto y aplicabilidad (no incluido en total general, sólo se adjudicarán proyectos que obtengan 3 o más puntos en total en esta dimensión, y no tengan puntaje cero en 1 o 2)

1. Relevancia y aplicabilidad de la propuesta de investigación

La propuesta no contribuye a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, independientemente de la calidad de su aporte al conocimiento científico.	La propuesta contribuye sólo tangencialmente a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, independientemente de la calidad de su aporte al conocimiento científico.	La propuesta contribuye en forma importante a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, pero representa un aporte limitado al conocimiento científico.	La propuesta contribuye en forma importante a la prevención de los accidentes del trabajo o las enfermedades profesionales, acorde a la convocatoria y a la realidad nacional, y además representa un aporte al conocimiento científico.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

2. Responde a lineamientos estratégicos

El proyecto no corresponde a la línea estratégica declarada en la propuesta, ni a ninguna otra línea estratégica.	El proyecto no corresponde a la línea estratégica declarada en la propuesta, pero si a otra línea estratégica (no declarada en la propuesta).	El proyecto corresponde parcialmente a la línea estratégica declarada en la propuesta.	El proyecto corresponde completamente a la línea estratégica declarada en la propuesta.
0 puntos	1 punto	2 puntos	3 puntos

Resumen Puntaje Final Proyectos de Investigación

1. Admisibilidad: Impacto y aplicabilidad (no se incluye en el puntaje final)

Dimensión	Puntos Potenciales	Puntos obtenidos
E.1 Relevancia y aplicabilidad de la propuesta de investigación	0-3	
E.2 Responde a lineamientos estratégicos	0-3	
PUNTAJE ADMISIBILIDAD	0-6	

Nota: Puntaje admisibilidad debe ser superior a 3 y no inferior a 1 en E.1 o E.2)

2. Puntaje Final (Proyectos con 3 o más puntos en Impacto y aplicabilidad)

Dimensión	Puntos Potenciales	Puntos obtenidos
A. Problematización y Justificación del Proyecto	0-18	
B. Propuesta Metodológica	0-18	
C. Propuesta Económica	0-12	
D. Antecedentes Curriculares	0-6	
TOTAL	0- 54	